ADENDA Nº 07- CONTRATO Nº 03/2011 – CELEBRADO CON ING. HERNAN GIMENEZ LPN Nº 01/2011 "CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES, CONSTRUCCION DE LA SEDE REGIONAL DE LA 4TA. REGION SANITARIA-GUAIRA-PLURIANUAL"-ID N°218.532

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N°1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 533/13 , de fecha 27 de Diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ING HERNAN GIMENEZ**, domiciliada en la calle El Carmen 2740 c/ Waldino R. Lovera, de la Ciudad de Fernando de la Mora - República del Paraguay, representada para este acto en carácter por el Ing. Hernán Alexis Giménez Rolón en su carácter de propietario, con Cédula de Identidad N° 562.346, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 03/2011 para la **"CONSTRUCCION DE EDIFICIIOS INSTITUCIONALES, CONSTRUCCION DE LA SEDE REGIONAL DE LA 4TA. REGION SANITARIA-GUAIRA-PLURIANUAL"-.** La cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota de fecha 21 de junio del 2014 presentada por **ING. HERNAN GIMENEZ,** en el cual SOLICITA PRORROGA en los plazos de ejecución del contrato de referencia - ***CONTRATO Nº 03/2011 – CELEBRADO CON ING. HERNAN GIMENEZ LPN Nº 01/2011 "CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES, CONSTRUCCION DE LA SEDE REGIONAL DE LA 4TA. REGION SANITARIA-GUAIRA-PLURIANUAL",*** debido a la falta de pago de facturas (470-475-476); en vista lo expuesto y a que los plazos de ejecución estaban suspendidos en virtud a la Adenda N°05 hasta el 29/07/13, solicitar la prórroga de los plazos de ejecución en la cantidad de 324 días, que corresponden al periodo 30/07/13 hasta el 19/06/14 tiempo en que los trabajos estuvieron paralizados. Además de comprometerse a RENUNCIAR al pago de intereses por mora de las facturas mencionadas.

Que, en varias ocasiones la contratista ha solicitado el pago de las facturas mencionadas anteriormente sin respuesta alguna, a lo que la firma menciona los numerales 46.2 y 46.3 de las CGC y el 13.1.5 de las CEC, previstas dentro del Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación aprobada.

Que, en atención a los siguientes documentos: Nota de fecha 24/06/2014 de la IV R.G. Sanitaria, dirigida a la Dirección Gra. de RR.FF, "solicitando la prórroga de los plazos de ejecución", Memorandum de fecha 29/07/2014 del Dpto. de Fiscalizaciones D.G.R.F al Fiscal de Obras solicitando su parecer al caso mencionado, y el Memorandum de fecha 11/08/2014 del Fiscal de Obras en el cual realiza su comparecer correspondiente " Esta paralización debe ser gestionada a través de una Adenda"

Que, por Nota de fecha 17/10/14 de la IV R.G. Sanitaria, con ingreso en fecha 28/10/2014 "SOLICITA LA CANALIZACION DE LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA LA ADENDA CORRESPONDIENTE SOBRE SUSPENSIÓN DEL CONTEO DE LOS PLAZOS DE EJECUCION DE OBRAS DEL CONTRATO FORMALIZADO EN EL MARCO DEL REFERIDO LLAMADO-" y en atención a que el mencionado contrato se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre del 2014 según la ADENDA N° 06/14, publicada en el portal de contrataciones.-

Que, lo solicitado surge en base al Dictamen (A.J) –D.G.O.C.Nº 26 de la Asesoría Jurídica de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S1.

Ing. HERNAN A. GIMÉNEZ R.
Empresa de Construcciones

Ing. MAE. Sergio Ramón
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Que, por Resolución D.G.O.C N°1196, Aprueba la Adenda Nº 07 al Contrato Nº 03/2011 firmado en el marco de la **LPN Nº 01/2011 "CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES, CONSTRUCCION DE LA SEDE REGIONAL DE LA 4TA. REGION SANITARIA-GUAIRA-PLURIANUAL"-ID N°218.532** Y SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES A REALIZAR AL CONTRATO MENCIONADO ANTERIORMENTE, Y ES CUANTO SIGUE:

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, realizar la "***PRÓRROGA DE EJECUCIÓN POR PARALIZACIÓN DE LA OBRA DEBIDO A LA FALTA DE PAGO***", quedando redactado de la siguiente forma

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Se suspenden los plazos de ejecución de obras del contrato desde el día 30 de julio de 2013 hasta el 19 de junio del 2014.

Las demás cláusulas del mencionado contrato no modificadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre de 2014.

Sr. Hernán Alexis Giménez Rolon
CONTRATISTA

HERNAN A. GIMÉNEZ R.
Empresa de Construcciones

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE